Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 059/11 de fecha 19 de julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 059-016/11

POR LA QUE SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL IPS EN LA LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO.

VISTO: El Memorando PR/DBS / Nº 1459/11, de fecha 15 de julio de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Memorando GS/DHAI/Nº 0643/11, de fecha 06 de junio de 2011, de la Dirección de Hospitales Área Interior, donde solicita la renovación del contrato de locación de inmueble para el IPS en la Localidad de Coronel Oviedo; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHAI/Nº 0495/11, de fecha 14 de marzo de 2011, dirigida a la Dirección de Infraestructura, la Dirección de Hospitales Área Interior manifiesta: "En atención a que el Contrato Nº 552/2010 Locación del Inmueble para el IPS en la Localidad de Coronel Oviedo, vence el 9 de junio del corriente año, solicitamos un informe sobre la fecha probable de entrega de las obras de ampliación del Hospital Regional de Coronel Oviedo. El pedido obedece a la necesidad de prever (si es necesario) la renovación del contrato suscrito con la Asociación 10 de Marzo de Asistencia Jurídica y Sanitaria del Personal de la Policía Nacional";

Que, en fecha 23 de marzo de 2011, la Jefa de Sección Fiscalización de Obras informa: "Respecto a la obra Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Cnel. Oviedo, según Contrato Nº 135/2010, cumplo en informar que la misma se encuentra actualmente con un avance del 23%... Ante esta situación, lo más probable es que la obra se extienda por lo menos 3 (tres) meses más de la fecha en que según el Dr. Nelson Mitsui, vence el Contrato Nº 552/2010 Locación del Inmueble para el IPS en la Localidad de Coronel Oviedo". A lo que el Jefe de Departamento de Proyectos y Fiscalización de Obras agrega: "Creo procedente que el alquiler se extienda hasta fin de año, a fin de evitar inconvenientes";

Que, por Memorando GS/DHAI/Nº 0643/11, de fecha 06 de junio de 2011, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicita la renovación del contrato de locación y dice: "Cabe mencionar que este pedido se realiza considerando el informe elaborado por el Ing. Arnaldo González (Jefe de Departamento de Proyectos y Fiscalización de Obras)... por lo tanto se solicita la prórroga del presente Contrato Nº 552/2010, por el término de 6 (seis) meses". Se adjunta Nota Carta Oferta del Propietario y copia del Informe Técnico realizado por la Dirección de Infraestructura;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA DPTO. DE CONTRATOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 059-016/11

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0911/11, de fecha 22 de junio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que fue reprogramado el PAC 2011, incluyéndose el llamado "Renovación de locación de inmueble para el IPS en la Localidad de Coronel Oviedo";

Que, el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";

Que, en atención al artículo 3° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT/ N° 59/07, de fecha 06 de febrero de 2007, que dispone: "Para determinar la modalidad a ser implementada, serán considerados individualmente los montos de cada una de las contrataciones que se pretenden efectuar, debiendo realizarse por adjudicación directa en aquellas que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1000 jornales mínimos legales y por Licitación Pública aquellas en que los cánones mensuales superaran dicho monto...", y en concordancia con el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el contrato ya suscripto y a ser renovado no supera dicho monto;

Que, la posibilidad de renovación de contratos de locación de bienes inmuebles se halla contemplada en el Art. 47 de la Ley 2051/03, estipulando textualmente lo siguiente: "...en los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Que, por Resolución del Consejo de Administración N° 120-013/10 de fecha 16 de noviembre de 2010, dispuso: 1°) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 06/10 a la ASOCIACIÓN "10 DE MARZO" DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SANITARIA DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, por 6 (seis) meses a G. 27.000.000.- de precio unitario IVA incluido mensual. El contrato Nº 552/10, fue firmado con la firma adjudicada, en fecha 10 de diciembre de 2010;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones por Dictamen U.O.C. N° 090/11, de fecha 12 de julio de 2011, manifiesta que la renovación solicitada del contrato de locación de inmueble referido, se adecua a las disposiciones legales antes mencionadas, correspondiendo tramitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011, a través de la

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DPTO. DE COMPRAS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Unidad Técnica de Contratación. Asimismo, la Dirección de Hospitales Área Interior y la propietaria del inmueble han prestado su conformidad a los efectos de la Renovación en los mismos términos del contrato ya suscripto, cuya copia se adjunta;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Autorizar la renovación del contrato de locación de inmueble para el IPS en la Localidad de Coronel Oviedo, en las mismas condiciones establecidas en el contrato SC 552/10, a partir del 10 de junio de 2011, por el plazo de 6 (seis) meses; de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, con la siguiente propietaria y según el costo mensual que se detalla en el siguiente cuadro:

1	CORONEL OVIEDO	ASOCIACIÓN "10 DE MARZO" DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SANITARIA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL	10/06/2011	09/12/2011	G. 27.000.000.-	G. 162.000.000.-

Monto Total Contratado: Guaraníes ciento sesenta y dos millones, IVA incluido.

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la suscripción del Contrato, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

4°) Designar Administradora del contrato a la Dirección de Hospitales Área Interior.----------

5°) Establecer que la comunicación de la renovación contractual a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, estará sujeta a la expedición de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2011, encomendando a la Unidad Técnica de Contratación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la tramitación correspondiente.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA DPTO. CONTRATOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Jiménez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.